BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

19800123

Buenos Aires, miércoles 23 de enero de 1980

NUMERO 24.340

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

JUAN NAAB

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Mihura Seeber, con fecha 8 de junio de 1979, la sociedad "JUAN NAAB, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea celebrada con fecha 23 de abril de 1979, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 29 de noviembre de 1979, Resolución I.G.P.J. número 7.381, ha reformado el artículo cuarto de sus estatutos, el que, para lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción: Artículo cuarto: El capital social es de $ 850.000.000, representado por 85.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 10 cada acción y dividido en 15.000 acciones de cinco votos y 84.985.000 acciones de un voto. — El capital podrá ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, pudiendo ésta delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, publicada de acuerdo con las normas legales vigentes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la autoridad de contralor.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 86.510

FLORESTA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Benjamín Vázquez, argentino, casado, L. E. 4.015.890, industrial, 52 años, Carrasco 253, Capital Federal, María Dolores López de Vázquez, argentina, casada, L. C. número 0.093.448, comerciante, 51 años, igual domicilio. — 2) Escritura 803, 13 de setiembre de 1977, y 817, 18 de julio de 1979. — 3) "FLORESTA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Ciudad de Buenos Aires, Carrasco 253. — 5) a) Constructora e Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteos, construcción de edificios, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre prehorizontalidad y propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando, a tal efecto, habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles, realizar la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — b) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios de inversiones con vinculación a los rubros de construcción e inmobiliaria ya mencionados. — c) Financiera: Mediante aportes de capital a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente relacionada con los rubros de la construcción e inmobiliaria citados, quedando excluidas las operaciones comprendidas en las Leyes números 18.061 y 21.526 y toda otra que requiera el concurso público, así como también toda otra actividad que en razón de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) 99 años, a partir de la fecha en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — 7) Pesos 10.000.000. — 8) 3 a 6 miembros con mandato por tres años. — Presidente: Benjamín Vázquez; Vicepresidenta: María Dolores López de Vázquez; Vocal: Susana Beatriz Vázquez; Síndica titular: Nélida Santise; Síndico suplente: Raúl Radamés Resio Garbison; éstos por tres años. — 9) Presidente del Directorio, el Vicepresidente lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento. — 10) 31 de julio.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 133.000 — Nº 86.523

TERMOCEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Israel Bakst, uruguayo, de 48 años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 9.013.850, domicilio: Avenida Pellegrini 1475, Rosario, provincia de Santa Fe. — Vicente Juan Ceballos, argentino, de 50 años de edad, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 4.479.679, domicilio: Olleros y Alsina, Burzaco, provincia de Buenos Aires. — Fernando Ceballos, argentino, de 24 años de edad, soltero, técnico mecánico, Documento Nacional de Identidad Nº 11.495.125, con igual domicilio que el anterior. — Luis María Arce, argentino, de 45 años de edad, casado, ingeniero, Libreta de Enrolamiento Nº 5.588.425, domicilio: Congreso 150, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — Martha Nélida Moscatelli de Arce, argentina, de 45 años de edad, casada, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.293.085, con igual domicilio que el anterior. — Eduardo Oscar Zanetti, argentino, de 35 años de edad, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 4.605.721, domicilio: Echeverría 3105, piso 3º, "B", Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: Por escritura Nº 43, del 25 de enero de 1979, labrada al folio 97, del Registro 112, del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano Oscar Félix Ruiz. — 3º) Razón social o denominación: "TERMOCEA, SOCIEDAD ANONIMA" — 4º) Domicilio social: Capital Federal. — 5º) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa al por mayor y/o al por menor y/o distribución, disposición, importación y exportación y cualquier forma de negociación comercial de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados de y para la industria de la refrigeración de transportes y de equipos especiales, así como sus repuestos, accesorios e instalaciones complementarias. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación e industrialización en cualquier etapa de los bienes y productos mencionados precedentemente. — A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social es de doce millones de pesos ($ 12.000.000), representado por doce millones de acciones de un peso, de valor nominal, ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos, dividido en 120 series de cien mil acciones cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, la que designará entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último como reemplazante del primero en caso de ausencia, muerte o impedimento. — Los Directores durarán en sus funciones dos años. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, quien durará en sus funciones por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un suplente por igual término. — Integrantes del Directorio: Presidente: Señor Vicente Juan Ceballos: Vicepresidente: Señor Israel Bakst: Vocal: Señor Fernando Ceballos; Síndico titular: Contador Alberto Parrado; Síndica suplente: Contadora Clara Kalmanovich de Silberstein. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal corresponde al Presidente y al Vi-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|1|80 (4 págs.)

cepresidente en forma individual e indistinta. La representación en juicios y a efectos de absolver posiciones, será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente o por el Director designado especialmente a ese efecto, ó por apoderado general o especial. — 10)) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.000 — Nº 86.548

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OCILEX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alejandro López, argentino, 33 años, casado, comerciante, L. E. número 4.550.175, domicilio Uriarte 2276, 5º piso B, de Capital Federal; José Caldera, argentino, 29 años de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 8.318.556, domicilio Colón 1302, de Temperley, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 29 de octubre de 1979 por instrumento privado. — Denominación: OCILEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: En la calle Uriarte 2276, 5º piso "B", de Capital Federal. — Objeto social: Exportación e Importación de mercaderías en general. — Plazo de duración: diez años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cinco millones de pesos. — Organización de la Representación Legal: A cargo de todos los socios en forma conjunta, quienes tendrán la calidad de gerentes. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. - E|L.: "en forma conjunta", vale.
S|R.: diciembre, vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 86.329

MAGAFER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad MAGAFER S.R.L. — Socios: Carlos Alberto Martínez, argentino, comerciante, nacido el 19 de mayo de 1935, con L.E. número 4.844.809, casado en primeras nupcias con Emma Rosa Suárez, domiciliado en la calle 30 de setiembre 890, de Adrogué, Prov. de Buenos Aires, y Osvaldo García, argentino, comerciante, nacido el 5 de octubre de 1943, con L.E. Nº 4.421.114, casado en primeras nupcias con María Emilia Caram, domiciliado en la calle Sarandí 310, de esta ciudad. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura pública Nº 540, pasada ante el escribano Carlos A. Garicoche, el 3 de diciembre de 1979. — Domicilio social: Sarandí 310, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la comercialización, producción, compra, venta, importación y exportación de hierros y aceros en todas sus firmas, brutos y semielaborados, ferroaleaciones, metales ferrosos y no ferrosos y maquinados. — Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y transferir inmuebles, constituir sociedades comerciales de los tipos autorizados por la ley y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de duración: Cinco años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Diez millones de pesos moneda argentina, dividido en 20 cuotas de $ 500.000 v|n cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: 12 cuotas, que representan pesos 6.000.000, el señor Carlos Alberto Martínez, y ocho cuotas, que representan pesos 4.000.000, el señor Osvaldo García. — Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios que desempeñarán el cargo de gerentes indistintamente. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 86.513

EDITORIAL CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 701, de fecha 22 octubre de 1979, Rodolfo Depalma, que posee en EDITORIAL CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 250 cuotas, las cede en su totalidad a sus consocios y en la siguiente proporción, a Julio Ramón Casas, 83; a Juan Carlos Cortéz, 83; a Horacio Jorge Riestra, 84; los actuales socios deciden: Que el domicilio social sea en Talcahuano 638, piso 8º, dto. B, Capital Federal. — Capital: Pesos 1.000.00. — Administración: Los tres socios, en calidad de gerentes y uso de la firma social individual.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 — Nº 86.524

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzg. Nac. de 1ª Inst. Especial Civil y Comercial Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "THE FIRST NATIONAL OF. BOSTON c|V. Montañana e hijos S.R.L. s|prenda. Expte. 175.570", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de Febrero de 1980, a las 10,30 hs., en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479 de Capital, los siguientes bienes: 19 Lotes de 500 m. c|uno de Parquet Bastón roto de Viraró de 1ra. con Base: $ 8.650.000,00 cada lote; 1 Lote de 423 m.c. (aproximadamente) de parquet Bastón roto de Viraró de 1ra., Base: $ 7.317.900,00 el lote; 5 Lotes de 500 m.c. c|uno de Parquet Bastón roto de Lapacho de 1ra. con Base: $ 6.301.184,00 c|lote; 2 Lotes de 500 mts. de zócalo de Lapacho 3|4" x 3" con Base: $ 295.000,00 cada lote; 2 Lotes de 500 mts. c|u. de zócalo de Viraró 10 m.m. con Base: $ 225.000,00 cada lote; 2 Lotes de 500 mts. c|u. de zócalo de Viraró 3|4" x 2 con Base: $ 310.000,00 cada lote; 1 Lote de 131 m.c. de Revestimiento de 1|2" x 0,050 x 350|400 mts. con Base: $ 2.227.000,00 el lote; 5 Lotes de 5 Tranqueras B.R.2D. x 2,50 m. con Base: $ 346.850,00 c|lote; 5 Lotes de 5 Tranqueras B.R.2D. x 3,00 m. con Base: $ 390.000,00 c|lote; 1 Lote de 6 Tranqueras B.R.2D. x 3,00 m. con Base: $ 468.000,00 el lote; 1 Lote de 2 Tranqueras B.R.2D. x 3,50 m. con Base: $ 163.692,00 c|lote; 1 Lote de 5 Tranqueras B.R.3D. x 3,50 m. con Base: $ 500.000,00 el lote; 1 Lote de 6 Tranqueras B.R.3D. x 3,50 m. con Base: pesos 600.000,00 el lote; 7 Lotes de 5 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 2,50 m. c|una, con Base: $ 246.150,00 cada lote; 7 Lotes de 5 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 3,00 c|u. con Base: $ 275.000,00 c|lote; 9 Lotes de 4 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 3,50 con Base: $ 260.000,00 c|lote. 1 Lote de 7 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 4,00 m. c|u. con Base: $ 474.075,00 el lote; 1 Lote de 6 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 4,00 m. c|u. con Base: $ 406.350,00 el lote; 1 Lote de 5 Tranqueras Nº 5 (1 x 4) x 3,00 m. c|u. con Base: $ 284.150,00 el lote; 1 Lote de 8 Tranqueras Nº 6 (1 x 3) x 2,50 m. c|u. con Base: $ 326.880,00 el lote; 2 Lotes de 6 Tranqueras Nº 6 (1 x 3) x 3,00 m. c|u. con Base: $ 275.820,00 c|lote; 5 Lotes de 5 Tranqueras Nº 6 (1 x 3) x 3,50 m. c|u. con Base: $ 266.250,00 c|lote; 2 Lotes de 6 Tranqueras Nº 6 (1 x 4) x 3,00 m. c|u. con una Base: $ 318.000,00 c|lote; 1 Lote de 4 Tranqueras Nº 6 (1 x 4) x 4,00 m. con Base: $ 255.120,00 el lote; 1 Lote de 6 Tranqueras Nº 6 (1 x 4) x 3,50 m. c|u. con Base: $ 359.400,00 el lote; 2 Lotes de 3 Embarcaderos Transportables de 4,00 m. c|u. con Base: pesos 1.896.360,00 c|lote; 1 Lote de 3 Casillas de Operaciones de 3,10 m. c|u. con Base: $ 4.392.900,00 el lote; 1 Lote de 3 Casillas de Operaciones de 4,00 m. c|u. con Base: $ 5.047.470,00 el lote; 1 Lote compuesto de 15 mts. de manga con andes y escalera con Base: $ 2.402.250,00 el lote; y 1 Lote compuesto por 5 Trancas de púas con Base: $ 519.400,00 el lote. Todo ello en el estado en que se encuentra y que se puede revisar en el lugar de exhibición: Depósito de Av. Vélez Sársfield Nº 1836|48 de Capital, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 hs. y de 14.30 a 17.00 hs. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — La entrega de los bienes se hará efectiva previa aprobación judicial y depósito del saldo de precio. — Para el caso de no existir postores por las bases indicadas con media hora de espera se rematarán con el 50 % de las bases indicadas en cada caso.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
e. 23|1 Nº 86.528 v. 25|1|80

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo civil Nº 25 „Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DUBINI.
Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.
Luis Alfredo Anaya, secretario.
$ 30.000.— e. 23|1 Nº 86.515 v. 25|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerical Nº 6, Secretaría número 12, hace haber que en autos: "POMBO, JUAN Y OTRO s|Cancelación de Documento", se ha dispuesto la concelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 9.219, suscripto por Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo, por $ 13.016.613, con vencimiento el 19 de noviembre de 1979, emitido por el Banco Santurce S.A. calle Reconquista Nº 353, Capital. Autorízase el pago del certificado de que se trata transcurridos sesenta días de la última publicación a los Sres. Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo si no mediare oposición alguna. — Publíquese por siete días a razón de uno cada dos días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
$ 22.000.— e. 23|1 Nº 85.007 v. 23|1|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos "TAQUIMA S.A. s|CANCELACION" ordena publicar por quince días: Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible, emitido por la Compañía Financiera Central para la América del Sud, S.A. y a la orden de Taquima S.A. Nº 007919, cuenta Nº 162.838, por pesos setenta y dos millones ciento veintisiete mil setecientos setenta y cuatro ($ 72.127.774) de fecha 30 de julio de 1979, por un plazo de quince días, con tasa del 82% anual vencida, con fecha de vencimiento 14|8|79 debiéndose percibir a su vencimiento pesos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y uno ($ 74.558.381), siendo el lugar de pago el domicilio de la entidad tomadora de dicho certificado; autorizándose el pago del documento referido a su beneficiario, luego de 60 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada y siempre que en el intérvalo no se dedujera oposición
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.
Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 510.000.— e. 23|1 Nº 86.488 v. 12|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|11|79	LUCIA LETICIA ALONSO	23|1	25|1|80	86.297	20.000
15	29	José Eduardo Russo	7|12|79	BASILIO CALVO	23|1	25|1|80	86.361	20.000
15	29	José Eduardo Russo	21|12|79	OSVALDO ARTURO LUCIO SILVA	23|1	25|1|80	86.362	20.000
18	36	María Isabel Millán	22|11|79	JAIME FISCHER	23|1	25|1|80	86.326	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|12|79	FRANCISCA MIRIGLIANI de ORUETA o FRANCISCA MARIGLIANI de ORUETA	23|1	25|1|80	86.296	20.000
23	46	Félix G. Igarzábal	20|11|79	JUAN PICCHI Y CRIDE PAOLETTI de PICCHI	23|1	25|1|80	86.381	20.000

e. 23|1 Nº 1.521 v. 25|1|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN ORLANDO u ORLANDO GAZZOLO y BUERO.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 12.000.— e.22|1 Nº 81.896 v.24|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 9|1 al 11|1|

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 1, de la doctora Margarita R. Bragas, autorizante, comunica por quince días, en autos: "CORTI S. A. DE ELECTRIFICACION s|Cancelación", que se ha dispuesto lo siguiente: Cancelar el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0.816.125 cta. 701-3, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba el 14|11|79, por un importe de pesos 114.019.396.— y con vencimiento 14|12|79, pagadero en el Banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Capital Federal. — Depositante: Corti S. A. de Electrificación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Margarita R. Braga, secretaria.

$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.659 v. 24|1|80

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica en autos: "FILIPPIN, MAGDALENA ESTHER REYES de y otra s|cancelación", Expediente número 45.701, se ha resuelto: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979... 1) Disponer la cancelación del certificado de depósito precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (Art. 89, Dec. Ley número 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (Art. 89, Dec. Ley Nº 5.965|63)... Bindo B. Caviglione Fraga, Juez". El certificado a que alude la resolución que antecede es el de depósito a plazo fijo Nº 1.013.519 librado por el Banco de Intercambio Regional con fecha 4|9|79 y vencimiento el 9|10|79, por un monto de $ 4.000.000.-.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 480.000.— e. 18|1 Nº 86.214 v. 7|2|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos "MAURER DE ARNOLD, LINA s|denuncia de extravío de certificado" hace saber que se ha denunciado el extravío del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 61.616, de "Dar Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda u Otros Inmuebles" por un valor de $ 14.709.589, con vencimiento el 11 de febrero de 1980, a nombre de Lina Maurer de Arnold y|o Herm Rolf Arnold y|o Rodolfo Gerardo Arnold, habiéndose dispuesto su cancelación y pago a sus titulares después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, y siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63). — Publíquese por el término de 15 días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. César Benjamín Lagos, secretario.

$ 390.000 e. 9|1 Nº 85.397 v. 29|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "BANCO SANTURCE S.A., s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 7.504, de $ 6.797.767, del Banco Santurce S.A., vencido el 7 de noviembre de 1979, a nombre de Angel José Antonio Miranda y|o Mabel Angélica Barbieri de Miranda (art. 89, Decr.-Ley Nº 5.965|63).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Jorge J. Fargas, secretario.

$ 210.000.— e 8|1 Nº 85.243 v. 28|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, con actuación de la Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, hace saber que en la rogatoria librada en los autos: "ASTILLEROS VANOLI S.A.M.C.I. su quiebra", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Dante Raúl Agüero, con actuación de la Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Alicia Moreau, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, se ha decretado el auto declarativo de quiebra de Astilleros Vanoli S.A.M.C.I., que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 1º de octubre de 1979. — Autos y Vistos... Mar del Plata, 1º de octubre de 1979. Por la representación invocada, que deberá acreditarse en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 48 CPC), se tiene a los peticionarios por presentados, parte y constituido domicilio. Atento lo solicitado, lo dispuesto por los artículos 89, 93, 95, 96 y cons. de la Ley Nº 19.551, decrétase la quiebra de "ASTILLEROS VANOLI, SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Requiérase a la Excelentísima Cámara Departamental la remisión de los autos sobre Concurso Preventivo, a cuyo fin ofíciese con habilitación de días y horas inhábiles, cumplido se caratulará el mismo como "Quiebra", tomándose nota en los libros de Secretaría y comunicándose a Receptoría General de Expedientes y Registro de Juicios Universales. Intímase a la fallida y a todos quienes tengan bienes de la misma para que los ponga a disposición del Síndico. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo pena de ser ineficaces. Líbrense los oficios correspondientes con el fin de que se retenga y remita al Síndico la correspondencia de la fallida. — Tiénese por cumplido el requisito del Art. 95, Inc. 7 de la Ley Nº 19.551 y prohíbese a los administradores de la fallida ausentarse del país, de conformidad al art. 107 de la ley citada, librándose las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de esta disposición. — Fíjase el día 3 de octubre de 1979 para que tenga lugar el sorteo de Síndico, comunicándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas con habilitación de días y horas inhábiles. — Publíquense edictos de conformidad al Art. 97, Ley Nº 19.551 en el Boletín Oficial y diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea. — Requiérase a los señores Jueces del Departamento la remisión de los juicios que se siguieron contra la fallida con relación a sus bienes (Art. 136, Ley Nº 19.551) a cuyo fin líbrense los oficios respectivos con habilitación de días y horas inhábiles. — Atento lo solicitado, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el apartado V del escrito en proveimiento, acorde con el espíritu de la Ley Nº 19.551 (Exposición de Motivos, Capítulo IV, Sección II; Argeri, La Quiebra y demás procesos concursales, Tomo 2, págs. 378 y sgtes.; Bonfanti - Garrone, Concursos y Quiebras, págs. 587 y sgtes. entre otros), se resuelve disponer en forma provisoria de continuación de la explotación de la fallida la que estará a cargo del Síndico según el régimen previsto por el Art. 184 de la Ley Nº 19.551, debiendo aquel funcionario presentar en el término de cuarenta días el Informe que dispone el Art. 183 de la misma ley. Conforme lo solicitado, autorízase al Presidente, Directores y Administradores de la Sociedad fallida para intervenir en servicios auxiliares de administración, consejo o dirección de la explotación, entendiendo que su Cooperación habrá de facilitar al Síndico el mejor desempeño de su cometido (Art. 184, Inc. 4 de la Ley Concursal); téngase presente la renuncia a percibir retribución que se formula en el apartado III. — Regístrese. — Dante Raúl Agüero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. — Se deja constancia que en la audiencia fijada al efecto a resultado desinsaculado Síndico al Contador Público Nacional don Luis Oscar Churio, quien ha constituido domicilio legal en la calle Santiago del Estero 1642, 1º piso de esta Ciudad de Mar del Plata. — El domicilio de la fallida en la Capital Federal lo es en la calle Cangallo Nº 729 piso 4º. — Mar del Plata, 4 de diciembre de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto y a fin de lograr una adecuada publicidad del Decreto de quiebra, tendiente a posibilitar a todos los acreedores en la empresa fallida la verificación oportuna de sus créditos y su consecuente participación en la junta, en orden a las facultades que surgen del artículo 297 de la Ley Nº 19.551. — Resuelvo: Prorrogar hasta el día 15 de febrero de 1980 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, fijando asimismo como nueva fecha para la reunión de la junta de acreedores la del día 21 de abril de 1980, a las 8.30 horas. — Publíquense nuevos edictos por el término de cinco días en los diarios ya designados y en el Boletín Oficial de la Nación por haberse omitido a fs. 649, haciendo conocer la presente resolución. — Dante Raúl Agüero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 730.000.— e.22|1 Nº 86.453 v.28|1|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos caratulados: "BRESCIA DE FERNANDEZ, JUANA, y otra, s|cancelación" por el término de quince días, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s., del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.085.670, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Buenos Aires, a nombre de Juana Brescia de Fernández y Nilda Elsa Fogli de Fernández, suscripto el día 5 de octubre de 1979, por la suma de pesos 19.295.126, al 94 % anual de interés, con vencimiento el día 9 de noviembre de 1979, con lugar de creación y pago en la calle Bartolomé Mitre 343, de esta Capital Federal... — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez"

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Fernando J. Pozo, secretario.

$ 480.000 — e. 8|1 Nº 85.352 v. 28|1|80

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 15 días en los autos: "RUIMAN DE KAPELUSZNIK, CLARA y otra s|cancelación" el siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1979. — Y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes de la Ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $ 1.762.000 (pesos un millón setecientos sesenta y dos mil), cancélese el certificado a plazo fijo Nº 104.800|7, otorgado por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Avellaneda, por la suma de cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos ($ 5.871.272), a nombre de Clara Rudman de Kapelusznik y Lidia Graciela Kapelusznik, autorizándose al pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujeren oposiciones en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula al banco otorgante. — Hugo Darío Maciel (h) Juez".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Juan Antonio Vergara Del Carril secretario.

$ 600.000 e. 9|1 Nº 85.413 v. 29|1|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que don ANDRES IGLESIAS ha solicitado la cancelación judicial por extravío del certificado de depósito a plazo fijo Nº D-179842(por pesos 1.618.000 con vencimiento el 5|10|79 librado el 3|9|79 por el Banco Regional Patagónico. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 108.000 e.3|1 Nº 84.465 v.23|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días que en autos "DAMICO JUAN s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.120.075 impuesto el 15-1-79 y vencido el 13-7-79 por la suma de $ 1.120.079, librado por el Banco del Crédito Rural S. A. Casa Matriz, a favor de Juan Damico y|o Fermina Esteban Zaldarriaga y autorizado su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 330.000 e. 9|1 Nº 85.371 v. 29|1|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, notifica a todo interesado que en autos "ROCHA LOMBARDERO, ALICIA s|cancelación judicial, se ha solicitado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible nominativo número 1.071.522|5 constituido en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0043 por $ 663.164, con vencimiento el 18|2|80. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 126.000 e.3|1 Nº 84.566 v.23|1|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Milberg, Secretaría Nº 19 del Dr. Angel O. Sala, se hace saber que por dicho Juzgado y Secretaría tramitan los autos: "JIMENEZ, PERLA NELLY y VAZQUEZ, GERARDO JUAN s| Cancelación de Certificado"; y que a efectos de interponer oposición se detallan los siguientes datos individualizatorios del título: Certificado de plazo fijo nominativo y transferible Nº 149.009|) emitido por el Banco de Intercambio Regional - Sucursal Juana de Arco - sito en la calle Azcuénaga 1077, Capital, a favor de Jiménez, Perla Nelly y de Vázquez, Gerardo Juan, por un capital inicial de $ 3.703.758.—. Plazo de interposición: 35 días. Importe a pagar a su vencimiento: $ 3.984.330. Intereses: $ 280.572. Vencimiento: 20 de diciembre de 1979. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Angel O. Sala, secretario.

$ 288.000.— e. 4|1 Nº 84.726 v. 24|1|80

Nº 12

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, en autos "ALZAGA

ALEJANDRO FELIX y otra, s|cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Agréguese. Acéptase la fianza ofrecida. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 89 del D. L. 5.965|63 procédase a la cancelación de los Certif. de Dep. a plazo fijo nominativo transferible extendido por el Bank Of America Nros. 2.305 y 2.326 a nombre de los peticionarios por las sumas y cuyos demás datos se mencionan en el escrito de fs. 4 autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. La fecha de emisión de dichos documentos fue el día 5 de setiembre de 1979 y el vencimiento el día 5 de octubre de 1979 ppdo. por la suma total incluyendo sus intereses de $ 4.770.154 a nombre de Alejandro Félix de Alzaga y Albertina María Newton. — Certificado Nº 2.305 de un capital de $ 2.305.000 - con un interés de $ 168.612.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Certificado Nº 2.326 de un capital de $ 2.140.000.- con un interés de $ 156.142.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Conforme informara el Banco emisor a este Juzgado, los certificados cuya cancelación se pidiera, fueron reinvertidos por otros de iguales características Nros. 4.431 y 4.432 puestos a disposición de los interesados presentantes en autos. — Fdo.: Héctor J. Folguel López, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. —
Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 59.400.— e. 4|1 Nº 84.882 v. 24|1|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por quince días en autos: "FERNANDEZ DE MOURE CARMEN y otra s|cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de los depósitos a plazo fijo: a) Nº 14.008.544, a nombre de Carmen Fernández de Moure y|o Hambrock Caraballo Georgina Aracelli Fita, con vencimiento el 1º|6|79 por la suma de $ 3.731.151.- (tres millones setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno). b) Nº 14.028.876 a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 6|6|79 por la suma de $ 5.963.616.- (cinco millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos dieciséis). c) Nº 14.015.421 a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 7|6|79 por la suma de pesos 12.290.849.- (doce millones doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve), todos impuestos en el Banco de Londres y América del Sud (Suc. Junín y Santa Fe) rescatable a los 60 días de la última publicación no mediando oposición.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 288.000.— e. 3|1 Nº 84.499 v. 23|1|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "VARELA DE GONZALEZ CARMEN s|cancelación de letra" dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 046830, emitido por la Agencia Avenida La Plata del Banco Tornquist, a nombre de Carmen Varela de González y Manuel González, con domicilio en calle Avenida La Plata 165, piso 6, departamento 1 de esta Capital por la suma de $ 60.570.000.- que con más los intereses devengados alcanza a $ 64.839.770.- a la fecha de vencimiento, el 13|7|1979.
Martín L. Bosch, secretario.
$ 264.000.— e. 4|1 Nº 84.904 v. 24|1|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del suscripto, hace saber que en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ALBERTO VALENTIN, s|cancelación", ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Agréguese. Habiéndose cumplido con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 0174640, no endosado, emitido por el Banco Intercambio Regional a favor de Fernández, Alberto Valentín, por el valor de pesos nueve millones ochocientos cuarenta mil ($ 9.840.000), librado con fecha 4|4|79, con vencimiento a los 35 días, con intereses del 80 % anual, siendo su lugar de pago en Avda. Córdoba 667|69, Capital. — Notifíquese al banco. — Publíquese edicto por quince (15) días en el diario Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurrido los sesenta (60) días desde la última publicación. — Héctor M. Di Tella, juez".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979.
Juan Carlos Couso, secretario.
$ 420.000.— e. 8|1 Nº 85.264 v. 28|1|80

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48 hace saber por quince días que se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 277.014 por $ 1.000.000.- expedido el día 12 de enero de 1979 en la filial Cobo del Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cobo 1222 de Capital Federal depósito efectuado por María Nelly Lavzet de Rizzo y|o Domingo Horacio Rizzo con domicilio en Pedro Goyena 1533, 6º B de Capital Federal, a 63 días y a la tasa del 91 por ciento con vencimiento el 16 de marzo de 1979 y que se autorizará su pago transcurridos 30 días a contar de la última publicación del presente siempre que no se deduzcan oposiciones dentro de ese plazo en autos "RIZZO DOMINGO HORACIO s|cancelación"
Publíquese por quince días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 234.000.— e. 4|1 Nº 84.707 v. 24|1|80

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8, de esta Capital Federal, en autos: "FERRER DE BLANCO, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA, / otro, s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 138.400, expedido el 2 de abril de 1979, en la agencia Saavedra, del Banco de la Nación Argentina, depositado en efectivo por los señores María del Carmen Clementina Ferrer de Blanco y Eduardo Ramón Blanco, con domicilio en Republiquetas 2316, piso 2, depto. "9", Capital Federal, por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), por un plazo de 30 días y al 77 % de interés anual, con vencimiento el 2 de mayo de 1979. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días, a contar de la última publicación del presente auto que se realizará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujeran oposiciones en aquel plazo. — Jorge del Valle Puppo, juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979.
Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 600.000.— e. 8|1 Nº 85.216 v. 28|1|80

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por quince días a acreedores en autos: "CORTIÑAS DE CHUDOBA MARGARITA s|cancelacion" que se ha ordenado la cancelación de los siguientes certificados transferibles a plazo fijo del Banco de Intercambio Regional, Agencia Roque Sáenz Peña: 0493650 emitido el día 1º|6|79 a 35 días, interés 81 por ciento, vencimiento el 6|7|79 por $ 1.791.529. Nº 0514939 a 36 días, interés 81 por ciento el 10|7|79 por pesos 4.122.414, ambos endosados por Margarita Cortiñas de Chudoba. Nº 0602696, interés 84 por ciento a 35 días, vencimiento el 24|7|79 por $ 2.375.268. Nº 0516898 vencimiento el 16|7|79, interés 83 por ciento por $ 1.253.807. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Norma B. Di Noto, secretaria.
$ 390.000.— e. 17|1 Nº 86.166 v. 6|2|80

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, en autos: "DOMINIGHINI JUAN y otra s|cancelación" ha dispuesto la cancelacion de un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.2[illegible]9 por la suma de $ 1.250.000, a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.302, por la suma de $ 2.650.0[illegible] a nombre de Juan Dominighini y M[illegible] Eugenia Escudero, ambos domiciliados en la Avda. Gral. Paz Nº 14.194, de la Capital Federal. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979.
Norma Di Noto, secretaria.
$ 330.000 — e. 7|1 Nº 85.055 v. 25|1|80

Nº 29

Juzgado en lo Comercial Nº 29 Secretaría Nº 40, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Autos y vistos: [illegible] la presentación de SILVIA A. [illegible] de GIUSEPPUCCI y JORGE GIUSEPPUCCI, como titulares del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal, Nueva Pompeya, siendo sus beneficiarios los propios presentantes, atento lo que resulta [illegible] oficio de fs. 8, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 0169271 emitido el [illegible] de junio de 1979, por la suma de $ 2.[illegible]0.000 con vencimiento el 8 de agosto de 1979, con un interés del 80 % anual capitalizado por 60 días. Resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que suma la cantidad de $ 2.828.767. — "Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.
$ 390.000.— e.10|1 Nº 85.607 v.30|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	27|12|79	MANUEL PEREZ SAEZ	22|1	24|1|80	86.278	20.000
3	6	José María Irigaray	26|12|79	ANGELA GALOTTA de VILLELLA	22|1	24|1|80	86.247	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	27|12|79	PEDRO ROSSETTI	22|1	24|1|80	86.266	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11|10|79	ANTONIA ORRO VIUDA de THOMPSON	22|1	24|1|80	86.273	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|12|79	LUCIANO PEREIRAS	22|1	24|1|80	86.262	20.000
18	36	María Isabel Millán	28|12|79	LAURA CIELIA LAUREA VDA. de VIANINI	22|1	24|1|80	86.285	20.000
20	39	Luis José Carballido	21|12|79	ALBERTO POMAR	22|1	24|1|80	86.248	20.000

e. 22|1 Nº 1.520 v. 24|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	26|10|79	JACOBO SPEKTER	21|1	23|1|80	86.198	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31|10|79	CAYETANO ANTONIO MAIORANA	21|1	23|1|80	86.210	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	17|12|79	JORGE PERICHON	21|1	23|1|80	86.176	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	11|12|79	ALBERTO JUAN DEBAT y de CARMEN GRAZIANO	21|1	23|1 80	86.172	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12 79	JAIME HODARI	21|1	23|1|80	86.159	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	26|10|79	BENITO CALDELAS	21|1	23|1|80	86.197	20.000
11	21	Julio Campos	9| 9|79	CAMILO ENRIQUE ACHILLE	21|1	23|1|80	86.121	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	27|12|79	ISABEL MARIA o MARIA ISABEL MICELLI de GUGLIELMONE	21|1	23|1|80	86.161	20.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	29|10|79	MARCOS SABAN	21|1	23|1|80	86.199	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|79	RAMONA HERNANDEZ	21|1	23|1 80	86.152	20.000
18	36	María Isabel Millán	18 12|79	ISABEL JOSEFA FERNANDEZ	21|1	23|1|80	86.127	20.000
18	36	María Isabel Millán	11|12|79	CAMILO DESIMONI	21|1	23|1|80	86.170	20.000
20	40	Luis José Carballido	19|12|79	FISCHEL BRUNN y FANI DAVIDSOHN	21|1	23|1|80	86.200	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21| 9|79	JOSE RODRIGUEZ	21 1	23|1|80	86.118	20.000
30	60	Ester Riesel	28|12|79	MARGARITA SKOKANOVIC	21|1	23|1|80	86.209	20.000

e. 21|1 Nº 1.519 v. 23|1|80